BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 4 DE MARZO DE 1991 | Número 52

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Orden de fecha 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se dictan normas reguladoras de concesión de ayudas y subvenciones para trabajos de Planeamiento Urbanístico y Obras de Urbanización. 1339

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Orden de 20 de febrero de 1991, por la que se amplía la vigencia de la Orden de 26 de noviembre de 1990 sobre subvención a las Cofradías de Pescadores de la Región de Murcia, por la adquisición de cajas de madera de un solo uso, fijando plazo de tramitación de expedientes. 1340

Orden de 21 de febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se prorroga durante 1991 las yudas establecidas en la Orden de 8 de octubre de 1990 sobre erradicación de determinadas enfermedades de los animales. 1340

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Orden de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción o especialidad, Animador Socio-Cultural. 1341

Orden de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción o especialidad, Ayudante Técnico. 1342

Orden de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción o especialidad, Ingeniero Industrial. 1343

Orden de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción o especialidad, Ingeniero Técnico Agrícola. 1344

Orden de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, opción o especialidad, Veterinario. 1346

Orden de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico, opción o especialidad, Programador de Primera. 1347

Orden de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción o especialidad, Diplomado en Enfermería. 1348

Orden de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, opción o especialidad, Analista de Sistemas. 1350

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Cherotel Las Brisas. 1352

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Promociones Ali, S.A. 1352

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Concepción Sánchez Molina. 1352

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.719/89. 1353
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.724/89. 1353
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 1.721/89. 1353
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento número 303/90. 1354
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 672/86. 1354
Instrucción número Cinco de Cartagena. Juicio número 2.166/88. 1355
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Juicio número 368/90. 1355
Primera Instancia número Uno de Calahorra. Autos número 419/90. 1355
Primera Instancia número Uno de Mula. Autos número 312/88. 1356
Primera Instancia número Uno de Murcia. Expediente 236/89. 1356
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 325 del año 1990. 1356
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 810/88. 1356
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.397-C/84. 1357
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 1.080/88. 1357
Primera Instancia número Tres de Lorca. Juicio número 441/89 AG/M. 1358
Primera Instancia número Diez de Madrid. Juicio 1.126/84. 1358
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 267/85-C. 1359
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 830/87-C. 1359
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio número 399/85-C. 1360
Instrucción número Cuatro de Murcia. Juicio número 272/90-C. 1360
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Expediente número 11/91. 1361
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos número 434/1989. 1361
Primera Instancia número Siete de Murcia. Expediente 764/90. 1361
Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Autos número 424/1989. 1362
Primera Instancia número Dos de Murcia. Juicio número 359/90. 1362

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

SANTOMERA. Aprobación definitiva de los estatutos y las bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para desarrollo del Plan Parcial, sector «C», polígono 2. 1363
LOS ALCÁZARES. Expediente de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de «Urbanización de calles en Punta Calera 1.ª y 2.ª fase». 1363
LORQUÍ. Normas de Planeamiento Municipal. 1363
MURCIA. Licencia para oficina de la Caja Rural de Almería, en Sangonera la Verde. 1363
MURCIA. Licencia para oficina de la Caja Rural de Almería, en Avenida José Alegría, s/n., Zarandona. 1363
MURCIA. Licencia para instalación de teléfono y T.V., en calle Velasco, número 2, Puente Tocinos. 1363
CIEZA. Devolución de fianza a Kamos, S.A. 1364
CARTAGENA. Proyecto de adaptación al Plan General del Plan Parcial Atamaría, promovido por Inmogolf, S.A. 1364
CARTAGENA. Estudio de Detalle en Las Amoladeras, Cabo de Palos. 1364
ÁGUILAS. Rectificación en el Tribunal Calificador para una plaza de Arquitecto Técnico que desarrollará funciones de Inspector. 1364
ÁGUILAS. Pliego de cláusulas que ha de regir la contratación directa de «Instalaciones y obras a llevar a cabo para adecuar el edificio del Patronato Musical Aguileño». 1364
ÁGUILAS. Proyecto técnico para «Cubierta pista polideportiva en el Instituto de Formación Profesional «Alfonso Escámez». 1364
ÁGUILAS. Pliego de cláusulas para obras de «Cubierta pista polideportiva en el Instituto de Formación Profesional «Alfonso Escámez». 1365
ÁGUILAS. Pliego de cláusulas para «Acondicionamiento y adquisición de mobiliario para el salón de actos de la Casa Consistorial». 1365
TOTANA. Legalizar industria dedicada a la actividad de alfarería, en C.N.-340, kilómetro 614,5, paraje «Venta Melilla». 1365
TOTANA. Licencia para salón de juegos recreativos, tipo A, en Avenida de Lorca, 20. 1365
CARTAGENA. Licencia para taller de reparación de automóviles, en calle Doctor Serrano, esquina Santa Isabel, barrio Peral. 1365
CARTAGENA. Licencia para ampliación de pescadería a freiduría, en Plaza Vicente Ros, bloque 3.º, bajo, derecha. 1365
ÁGUILAS. Rectificación del Tribunal Calificador para una plaza de Arquitecto Técnico. 1365
ÁGUILAS. Rectificación en las bases reguladoras para dos plazas de Cabo de la Policía Local. 1365
MURCIA. Contratación de obras. «Pavimentación carril de Los Lizas y canalización de La Meana (2.ª fase), en Patiño». 1366
MURCIA. Contratación de suministro. «Materiales de fontanería y albañilería para colegios públicos de Murcia». 1366
ÁGUILAS. Composición del Tribunal para una plaza de Oficial de Limpieza de Locales. 1366
ALCANTARILLA. Licencia para panadería, en calle Santo Ángel, 12. 1367
ÁGUILAS. Devolución de fianza a «Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A.». 1367
FUENTE ÁLAMO. Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1991. 1367
MULA. Padrón conjunto de las tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del 4.º trimestre de 1990. 1367
ABARÁN. Licencia para almacén de manipulación y envasado de frutas frescas, en calle San Nicolás, s/n. 1367
ABARÁN. Devolución de fianza a don Antonio Gómez Saorín y don Florencio López-López. 1367
LORCA. Pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de redacción de proyecto para la construcción de aparcamientos subterráneos en la Plaza de Colón. 1368
ABARÁN. Desafectar el bien de servicio público Ambulancia Municipal. 1368
TORRE PACHECO. Licencia para café-bar, en Avda. de Fontes, número 5. 1368

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 36 20 41 - 36 20 42

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

2197 ORDEN de fecha 22 de febrero de 1991, de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, por la que se dictan normas reguladoras de concesión de ayudas y subvenciones para trabajos de Planeamiento Urbanístico y Obras de Urbanización.

En el Presupuesto para el ejercicio de 1991 atribuido a esta Consejería, en los Generales de la Comunidad Autónoma , aprobados por la Ley 11/90, de 26 de diciembre figura la partida 14.02.432.A. 760 para la prestación de asistencia económico-financiera que las Entidades Locales precisen para la realización de actividades de Intervención en Áreas Urbanas.

Al objeto de efectuar la asignación del referido crédito en las condiciones de publicidad, concurrencia y objetividad señaladas en el artículo 51 de la Ley Regional 3/1990, de 5 de abril, es necesario establecer las normas reguladoras para su concesión, de modo que se garantice el cumplimiento de los objetivos previstos en el correspondiente programa de gastos.

En su virtud, y conforme a las facultades que me atribuye la Ley Regional 1/88, de 7 de enero, del Presidente del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

DISPONGO:

Artículo 1.°

La presente Orden regula el procedimiento de solicitud, tramitación y concesión de subvenciones para la financiación de la realización de los siguientes trabajos:

1) Planes Generales y Normas Subsidiarias de Urbanismo, incluso modificaciones y revisiones de los Planes o textos refundidos de las Normas.

2) Desarrollo, ejecución y gestión del planeamiento urbanístico, tales como , Planes Parciales, Especiales, Estudios de Detalle, Proyectos de Reparcelación y Urbanizaciones.

Artículo 2.°

Se establecen, como requisitos previos para acceder a las subvenciones reguladas en la presente Orden, los siguientes:

1) Existencia de normativa urbanística que permita realizar los proyectos objeto de subvención.

2) Existencia de cartografía que sirva de soporte a los trabajos y que se adecue a las normas dictadas al respecto por la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas.

Artículo 3.°

Las solicitudes podrán presentarse, bien ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, sita en calle San Juan de Dios, 2-3.°, Murcia, bien en el Registro General de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas, sita en Murcia, Avda. Teniente Flomesta , s/n., o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Dichas solicitudes deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

—Memoria o Proyecto de la actuación que se pretenda realizar, grafiando su extensión y ámbito, en relación con el Planeamiento Urbanístico de aplicación.

—Presupuesto total del Proyecto o de la obra de que se trate, valorado según tarifas y módulos vigentes.

—Plazo de ejecución del trabajo.

—Importe de la subvención que se solicita.

A la vista de la solicitud, esta Consejería podrá recabar documentación complementaria, en función de las actuaciones propuestas, así como establecer las condiciones materiales y técnicas precisas para la ejecución de las mismas.

Artículo 4.°

La Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, previo informe de los Servicios Técnicos, elevará la correspondiente propuesta de Orden al Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, que resolverá previo informe del Consejo de Dirección.

Artículo 5.°

Se considerarán, asimismo, las solicitudes anteriores concedidas o pendientes de concesión que no pudieron ser cubiertas con cargo al Presupuesto del año 1990. Se valorará especialmente el interés urbanístico de la propuesta y la posibilidad realista de ejecución en el año.

Artículo 6.°

La cuantía máxima de la subvención no será superior al 50% del costo total del trabajo y no podrá coincidir con otro tipo de subvención o ayuda estatal o autonómica.

Artículo 7.°

Se considerarán preferentemente aquellas solicitudes relativas a trabajos de planeamiento urbanístico y obras de urbanización que posibiliten la disponibilidad de suelo para la implantación de industrias y otras instalaciones comprendidas en el ámbito de la Ley 50/85, de 23 de diciembre, de Incentivos Regionales, pudiendo alcanzar, la cuantía de la subvención, en este caso, hasta el 75% del costo total del trabajo.

Artículo 8.°

El pago de la subvención, que se hará con cargo a la partida 14.02.432.A.760 del presupuesto corriente, se realizará previa presentación de las certificaciones correspondientes.

Aprobada la subvención, y a petición de la Corporación interesada, el Consejero de Política Territorial y Obras Públicas podrá autorizar el pago a cuenta de hasta el 50% de la misma, previa presentación de un certificado de inicio del trabajo, y siempre que se solicite con anterioridad al 30 de junio del año en curso.

Artículo 9.°

Las subvenciones se concederán condicionadas a la efectiva realización del trabajo y en su caso a la acreditación del gasto por parte del Ayuntamiento antes del 30 de noviembre del ejercicio.

Artículo 10

El otorgamiento y pago de la subvención podrán resolverse cuando concurran alguna de las siguientes circunstancias:

a) Alteración sustancial de la actuación para la que se concedió, excepto autorización expresa de su modificación.

b) Paralización de las actuaciones durante un período superior a tres meses, o su suspensión definitiva.

c) Incumplimiento del plazo fijado para su realización.

d) Cualquier otra causa de resolución que se haga constar expresamente en la Orden de concesión de la subvención.

Con carácter previo a la Orden por la que se acuerde la resolución definitiva de la subvención, se dará audiencia a la Corporación interesada.

Artículo 11

Los Ayuntamientos beneficiarios vendrán obligados a justificar documentalmente , en la forma que determine la Consejería, la aplicación de los fondos recibidos, sin perjuicio del cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986 (Suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia», número 130, de 7 de junio de 1986) en relación con los números 3 y 4 del artículo 51 de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 22 de febrero de 1991.—El Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, **Francisco Calvo García-Tornel.**

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

2195 **ORDEN de 20 de febrero de 1991, por la que se amplía la vigencia de la Orden de 26 de noviembre de 1990 sobre subvención a las Cofradías de Pescadores de la Región de Murcia, por la adquisición de cajas de madera de un solo uso, fijando plazo de tramitación de expedientes.**

De acuerdo con la experiencia del año anterior, a la vista de las inversiones que los pescadores a través de sus Cofradías han venido realizando en la adquisición de envases de madera, aconseja continuar el apoyo de la Comunidad Autónoma para consolidar su uso. A tal efecto, y habida cuenta de existir consignación presupuestaria a tal fin para el ejercicio de 1991, procede prorrogar las condiciones básicas recogidas en la Orden de 26 de noviembre de 1990, estableciendo nuevos plazos para la presentación de solicitudes.

En su virtud,

D I S P O N G O :

Primero

Se mantiene en sus propios términos para el ejercicio 1991 la vigencia de la Orden de 26 de noviembre de 1990, por la que se subvencionan a las Cofradías de Pescadores de la Región de Murcia, por adquisición de cajas de madera de un solo uso («B.O.R.M.» número 278, de 3 de diciembre de 1990), con la sola modificación del plazo de presentación de solicitudes, que será hasta el 31 de octubre del presente año.

Segundo

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 20 de febrero de 1991.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

2196 **ORDEN de 21 de febrero de 1991, de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, por la que se prorroga durante 1991 las ayudas establecidas en la Orden de 8 de octubre de 1990 sobre erradicación de determinadas enfermedades de los animales.**

La Orden de 8 de octubre de 1990 establece una serie de líneas de ayuda para los ganadores a los que se sacrifiquen animales como consecuencia de la aplicación de los programas de erradicación de enfermedades.

La importancia de estos programas para la sanidad de la ganadería regional, con vistas al Mercado Único, aconseja su prórroga durante el presente ejercicio presupuestario.

En su virtud, procede y dispongo:

Primero

Se prorroga durante el presente ejercicio presupuestario la vigencia de la Orden de esta Consejería de 8 de octubre de 1990.

Segundo

El plazo para solicitar las ayudas para reposición de ganado bovino finaliza el día 31 de octubre del presente año.

Tercero

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», no obstante se podrán solicitar las ayudas por anticipo de la indemnización por sacrificio de animales a consecuencia de los programas de erradicación, para todos los animales sacrificados desde el 1 de enero de 1991.

Murcia a 21 de febrero de 1991.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

2301 ORDEN de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción o especialidad, Animador Socio-Cultural.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción o Especialidad, Animador Socio-Cultural, convocadas por Orden de esta Consejería de 2 de agosto de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 189 de 17-8-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

D I S P O N G O :

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción o Especialidad, Animador Socio-Cultural, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M» número 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., de Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Cultura, Educación y Turismo. Secretaría General. Gran Vía Escultor Salzillo, Edificio Galerías. Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de toma de posesión en cada plaza, debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad objeto de esta Orden, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.°.1 y Disposición Transitoria de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera, tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de 3 meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

ANEXO

CONSEJERÍA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y TURISMO

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P	Localidad
Quílez Simón, Pedro	29.047.803	FU00448C	Murcia
Martínez Gómez, Antonio	22.466.857	FU00449C	Murcia
Pérez García-Ripoll, M. France	27.470.627	FU00450C	Murcia

—

2203 ORDEN de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Técnicos Especialistas, opción o especialidad, Ayudante Técnico.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción o Especialidad, Ayudante Técnico, convocadas por Orden de esta Consejería de 2 de agosto de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 184 de 10-8-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO:

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos Especialistas, Opción o Especialidad, Ayudante Técnico, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M» número 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., de Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado: Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Secretaría General. Avda. Teniente Flomesta, s/n., Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de toma de posesión en cada plaza, debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad objeto de esta Orden, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 y Disposición Transitoria de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera, tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un período de prácticas cuya duración máxima será de 3 meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

ANEXO

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P	Localidad
Noguera Cantabella, Jesús	22.477.057	FU00451C	Murcia
Castañeda Aragón, Ángel	22.476.461	FU00452C	Murcia
Fernández Novillo, Eduardo J.	51.347.572	FU00453C	Murcia
Del Egido Quicios, José M.ª	39.635.051	FU00454C	Murcia
Sánchez Moreno, Constantino	27.427.414	FU00441C	Murcia
Teruel Gómez, José	22.405.762	FU00455C	Murcia

—

2300 ORDEN de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, opción o especialidad, Ingeniero Industrial.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Escala Técnica Superior, Opción o Especialidad, Ingeniero Industrial, convocadas por Orden de esta Consejería de 30 de julio de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 175 de 31-7-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO:

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Escala Superior, Opción o Especialidad Ingeniero Industrial de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M» número 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., de Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado: Consejería de Economía, Industria y Comercio. Secretaría General. Avda. Teniente Flomesta, s/n., Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de toma de posesión en cada plaza, debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad objeto de esta Orden, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.1 del Decreto número 80/1990, de 5 de octubre y artículo 6.° de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera, tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de 6 meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

A N E X O

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P	Localidad
Sánchez Navarro, Horacio	22.461.540	FU00956A	Murcia
Puche Martínez, Juan José	74.333.682	FU00957A	Murcia
Ayala Sánchez, Francisco	22.448.504	FU00958A	Murcia
Cánovas García, Miguel Ángel	22.923.467	FU00959A	Murcia

2299 ORDEN de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, opción o especialidad, Ingeniero Técnico Agrícola.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción o Especialidad, Ingeniero Técnico Agrícola, convocadas por Orden de esta Consejería de 1 de agosto de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 184 de 10-8-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

D I S P O N G O :

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico, Escala de Arquitectos Técnicos e Ingenieros Técnicos, Opción o Especialidad, Ingeniero Técnico Agrícola de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de apellidos y nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior («B.O.R.M» número 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («B.O.E.» número 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n., de Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca. Secretaría General. Avda. Juan XXIII. Murcia.

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza. Avda. Teniente Flomesta, s/n. Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de toma de posesión en cada plaza, debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad objeto de esta Orden, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden, y ello de conformidad con lo establecido en el artículo 6.°.1 del Decreto número 80/1990, de 5 de octubre y artículo 6.° de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera, tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de 4 meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

ANEXO

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P	Localidad
Cano García, Ana María	27.438.378	FU00760B	Murcia
López-Briones Pérez-Pedrero, D.	22.478.051	FU00762B	Mula
Erena Arrabal, Manuel	25.978.664	FU00763B	Murcia
González Zapater, Fco. José	27.429.242	FU00764B	Murcia
Soler Montoya, Antonio	22.468.864	FU00765B	Murcia
Albarracín Ruiz-Sciquer M.T.	27.443.955	FU00767B	Jumilla

AGENCIA REGIONAL PARA EL MEDIO AMBIENTE Y LA NATURALEZA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P	Localidad
López Romero, José Antonio	22.461.413	FU00761B	Murcia
Campillo Mateo, Antonio Fco.	77.502.988	FU00766B	Murcia

2296 ORDEN de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, opción o especialidad, Veterinario.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción o Especialidad Veterinario, convocadas por Orden de esta Consejería de 28 de julio de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 175 de 31-7-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

D I S P O N G O :

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción o Especialidad Veterinario, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de Apellidos y Nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior (B.O.R.M n.° 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.° 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n de Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca. Secretaría General. Avda. Juan XXIII. Murcia.

Consejería Sanidad. Secretaría General. Ronda de Levante s/n. Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de toma de posesión en cada plaza, debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad objeto de esta Orden, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y ello de conformidad con lo establecido en el art. 6.1 y Disposición Transitoria de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería (BORM n.° 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera, tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de 6 meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

ANEXO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Gaona Marco, José	22.417.956	FU00942A	Cartagena (San Pedro)
Del River Asensio, Sergio	27.439.539	FU00947A	Molina de Segura

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA GANADERÍA Y PESCA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Alcázar Cuadrado, Martín	23.191.268	FU00943A	Torre Pacheco
Prats Redondo, José Fco.	22.431.102	FU00944A	Caravaca
Lafuente Coutiño, Arturo	02.703.482	FU00945A	Murcia
Pérez de Frutos, Víctor	00.407.492	FU00946A	Cartagena
Soriano Banzó, José Ramón	17.212.103	FU00948A	Torre Pacheco
Manzanares Blázquez, Domingo A.	23.227.494	FU00949A	Lorca
López Cascales, M.ª Mercedes	77.502.909	FU00950A	Jumilla

2302 ORDEN de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico, opción o especialidad, Programador de Primera.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico, Opción o Especialidad Programador de Primera, convocadas por Orden de esta Consejería de 1 de agosto de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 184 de 10-8-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO:

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico, Opción o Especialidad Programador de Primera, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de Apellidos y Nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior (B.O.R.M n.° 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.° 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n de Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas. Secretaría General. Avda. Teniente Flomesta s/n. Murcia.

Consejería de Bienestar Social. Secretaría General. Ronda de Levante s/n. Murcia.

Consejería de Economía Industria y Comercio. Secretaría General. Palacio San Esteban. Murcia.

Consejería de Hacienda. Secretaría General. Avda. Teniente Flomesta s/n. Murcia.

Consejería de Agricultura Ganadería y Pesca. Secretaría General. Avda. Juan XXIII. Murcia.

Consejería de Administración Pública e Interior. Secretaría General. C/ Luis Fontes Pagán s/n. Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de toma de posesión en cada plaza, debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad objeto de esta Orden, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden, y ello de conformidad con lo establecido en el art. 6.1 y Disposición Transitoria de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería (BORM n.° 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera, tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de 4 meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

ANEXO

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Avilés Pérez, Celestino	27.464.504	FU00768B	Murcia
Martínez Mondéjar, Antonio J.	27.455.110	FU00769B	Murcia
Belmonte Sánchez, José Antonio	27.460.163	FU00775B	Murcia
García Baquero, Francisca	52.813.014	FU00780B	Murcia

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Lechuga Márquez, Cristina	31.255.141	FU00770B	Murcia
González Giménez, Jerónima	27.460.285	FU00773B	Murcia
López Díaz, Jorge	46.227.798	FU00779B	Murcia
Martínez Guevara, Juan B.	23.219.594	FU00781B	Murcia

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA INDUSTRÍA Y COMERCIO

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Delmas Serrano, Pedro	27.452.231	FU00771B	Murcia

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Olmedo Chica, Miguel Ángel	27.455.122	FU00772B	Murcia
Hita Marín, Josefina	29.038.213	FU00776B	Murcia
Castaño García-Corocles M. J	27.470.492	FU00777B	Murcia
Gómez Navarro, Sebastián	22.967.440	FU00782B	Murcia
Fernández Sáez, Cristina	27.467.304	FU00783B	Murcia

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA GANADERIA Y PESCA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Martínez Santacatalina, J.	27.464.407	FU00774B	Murcia

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Morales Cuenca, Fco. José	27.472.774	FU00778B	Murcia

2304 ORDEN de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, opción o especialidad, Diplomado de Enfermería.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción o Especialidad Diplomado de Enfermería, convocadas por Orden de esta Consejería de 1 de agosto de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 184 de 10-8-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre,

por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO:

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Técnico Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción o Especialidad Diplomado de Enfermería, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de Apellidos y Nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior (B.O.R.M n.° 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.° 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n de Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, trás la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Sanidad. Secretaría General. Ronda de Levante s/n. Murcia.

Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia. Carretera de Pueblo Nuevo s/n. Antiguo Colegio Santo Ángel. Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de toma de posesión en cada plaza, debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad objeto de esta Orden, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden, y ello de conformidad con lo establecido en el art. 6.1 y Disposición Transitoria de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería (BORM n.° 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera, tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de 4 meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

ANEXO

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localida
Armero Barranco, David	27.453.897	FU00684B	Murcia
Martínez Hernández, M. Marquina	22.468.839	FU00685B	Murcia
Calvo Garzón, María	27.512.044	FU00686B	Murcia
Rosique Díaz, M.ª Teresa	22.977.608	FU00687B	S. Ribera
Castillo Corbalán, José	22.948.797	FU00688B	S. Ribera
Ros Pardo, M.ª Antonia	22.439.039	FU00689B	Murcia
Gómez Villa, Encarnación	74.334.359	FU00690B	Murcia

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Alcaraz Velasco, Andrés	27.450.566	FU00691B	Murcia
Paredes Sidrach de Cardona, A	21.992.832	FU00692B	Murcia
Montesinos Belmonte, Milagros	27.458.480	FU00693B	Murcia
Lacal Mateos, José	27.431.758	FU00694B	Murcia
Saura Pizarro, M.ª Dolores	22.966.259	FU00695B	S. Ribera
Egea Paredes, Emérita	22.898.414	FU00696B	Cartagena
Castañón Baquera, Rosario	27.464.990	FU00697B	Murcia
Hidalgo Fernández, Purific.	27.461.090	FU00698B	Murcia
Marín Iniesta, Eliseo	22.448.107	FU00699B	Murcia
Carrión Paredes, Ángel	22.924.595	FU00700B	S. Ribera
Cerezo Sanmartín, Margarita	27.468.625	FU00701B	Murcia
Arnau Cuenca, Rosario	74.309.301	FU00663B	Murcia
Ignoto Sanz, M.ª Antonia	27.447.522	FU00702B	Muria
López Oliva, Juan José	20.199.798	FU00703B	Murcia
Olivares López, M.ª Carmen	52.751.200	FU00704B	Murcia
Sáez Soto, Ángeles Rosario	77.503.954	FU00705B	Murcia
García Rodríguez, Fco. Antonio	22.945.109	FU00706B	S. Ribera
Solano García, María	27.442.262	FU00707B	S. Ribera
Hernández Contreras, Fco. José	22.930.303	FU00708B	S. Ribera
Herrera Jiménez, Francisco	77.503.670	FU00709B	Murcia
Martín Solano, Andrés	22.965.785	FU00710B	S. Ribera
Rodríguez Santos, Pedro R.	22.473.464	FU00711B	S. Ribera
Espinosa Gil, Rosa María	27.465.416	FU00712B	S. Ribera
Hernández Ruipérez, M.ª del Mar	27.483.717	FU00713B	Murcia
Sánchez Escámez, Antonia	77.562.038	FU00714B	Murcia
Marín Fajardo, Aurelio Miguel	22.945.037	FU00715B	Cartagena
Bermejo Mecader, M.ª Esperanza	22.899.886	FU00716B	S. Ribera
Chacón Martínez, Belén	22.966.218	FU00717B	S. Ribera
Serrano Pérez, Manuela	22.472.497	FU00718B	Murcia
Sáez Sáez, Carmen	27.439.340	FU00719B	Murcia
Arce Ruiz, José Antonio	27.468.069	FU00720B	Murcia
González Sánchez, Faustina	27.470.164	FU00721B	Murcia
Sánchez Alcaraz, Gregoria	22.649.312	FU00722B	Murcia
Martínez Jiménez, Alicia	23.236.033	FU00723B	S. Ribera
García Piña, M.ª José	07.544.640	FU00724B	S. Ribera
Alegría Pellicer, Amparo	22.455.443	FU00664B	S. Ribera
Lozano Baños, Fuensanta	29.047.047	FU00725B	Yecla
González Fuentes, Margarita	11.056.283	FU00726B	Murcia
Marín León, Carmelo Andrés	52.801.504	FU00727B	Murcia
Martínez González, Pilar	27.473.951	FU00728B	Murcia
Esquero Laib, Mónica	11.794.121	FU00729B	Murcia
Lifante Pedrola, Zoila M.	29.047.776	FU00730B	Murcia
Lucas Martínez, G. Ernesto	22.456.677	FU00731B	Caravaca
Jiménez Checa, M.ª Carmen	23.231.217	FU00732B	Murcia
Gómez González, Guadalupe	02.196.960	FU00734B	Murcia
Ramírez Pérez, Fulgencio J.	27.453.626	FU00735B	Murcia
Bastida Pozuelo, M.ª Felisa	27.469.802	FU00736B	S. Ribera
Moratalla Márquez, Ana	22.894.968	FU00737B	Murcia
Rodríguez Alcaraz, Adelaida M.	27.431.371	FU00738B	Murcia
Berenguer Pajares, Ana	21.461.254	FU00739B	Murcia
Pina Salinas, Francisco	77.502.292	FU00740B	Murcia
Sánchez Ruiz, Joaquín	22.420.588	FU00741B	Murcia
Sánchez Camacho, Josefa	29.062.617	FU00742B	Murcia
Albaladejo Segura, Margarita	22.951.493	FU00743B	S. Ribera
Culiáñez Alenda, Máximo	72.519.027	FU00744B	Murcia
Salgueiro González, Arturo	27.429.907	FU00746B	Murcia
Borreguero Ballester, Encarnac.	74.157.935	FU00747B	S. Ribera
Ortiz López, Purificación	74.318.200	FU00748B	Murcia
García López, Josefa	22.476.917	FU00749B	Murcia
Ros Jiménez, Agustín Manuel	22.948.475	FU00750B	S. Ribera
Párraga Conesa, José Leandro	27.433.609	FU00751B	S. Ribera
Rodríguez Zambudio, Juan Ant.	22.459.683	FU00753B	Murcia
Hidalgo Fernández, José	24.473.354	FU00754B	S. Ribera
Parrado Celdrán, Pedro	22.966.325	FU00755B	S. Ribera
Escolar Reina, Martín Antonio	22.959.269	FU00757B	Murcia
Melgarejo López, Marina C.	22.465.534	FU00758B	Murcia
Ballester Mercader, Ángeles	27.465.369	FU00759B	S. Ribera

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES DE LA REGIÓN DE MURCIA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
López Rojo, Concepción	77.505.910	FU00733B	Espinardo
Martí Gomariz, Josefa María	27.456.446	FU00745B	Espinardo
Orenes Carreño, Antonio	27.487.170	FU00752B	El Palmar
Artero Moreno, Virginia María	27.441.893	FU00756B	El Palmar

2297 ORDEN de 12 de febrero de 1991, de la Consejería de Administración Pública e Interior, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo Superior Facultativo, opción o especialidad, Analista de Sistemas.

Vista la propuesta formulada por el Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción o Especialidad Analista de Sistemas, convocadas por Orden de esta Consejería de 30 de julio de 1990 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.° 175 de 31-7-90) y, teniendo en cuenta que los aspirantes que figuran en la propuesta de nombramiento han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/1986, de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia; el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de puestos de la Administración Regional; Decreto 101/1989, de 22 de diciembre, por el que se modifica y amplía el Decreto 57/1986, de 27 de junio, regulando especialmente la designación y funcionamiento de los Tribunales Calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional; el Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional

de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, así como las Bases de la convocatoria por las que se regía el proceso selectivo y,

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2.j) de la Ley 3/1986, de 19 de marzo,

DISPONGO:

Primero

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, Opción o Especialidad Analista de Sistemas, de la Administración de la Región de Murcia, al personal que se relaciona en el Anexo I de esta Orden, con indicación de Apellidos y Nombre, Documento Nacional de Identidad, Número de Registro Regional de Personal que les ha sido asignado y destino adjudicado.

Segundo

Los destinos son adjudicados de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 28 de enero de 1991, de esta Consejería de Administración Pública e Interior (B.O.R.M n.° 34 de 11-2-91) por la que se dictan normas sobre adjudicación de puestos de trabajo a los funcionarios de nuevo ingreso que hayan superado las pruebas selectivas.

Tercero

Para la adquisición de la condición de funcionarios de carrera los interesados habrán de cumplimentar lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. n.° 83 del día siguiente).

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes nombrados funcionarios de carrera, se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», ante la Dirección General de la Función Pública, sita en C/. Luis Fontes Pagán s/n de Murcia.

Quinto

Los funcionarios nombrados deberán presentarse, trás la toma de posesión efectuada en la Dirección General de la Función Pública, en los siguientes organismos según el destino adjudicado:

Consejería de Economía Industria y Comercio. Secretaría General. Palacio de San Esteban. Murcia.

Consejería de Hacienda. Secretaría General. Avda. Teniente Flomesta s/n. Murcia.

Consejería de Administración Pública e Interior. Secretaría General. C/ Luis Fontes Pagán s/n. Murcia.

Sexto

La Secretaría General de la Consejería u Organismo Autónomo, remitirá a la Dirección General de la Función Pública, las Hojas de Enlace de toma de posesión en cada plaza, debidamente cumplimentadas, para lo cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados, para tomar posesión deberán realizar la declaración, la opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Séptimo

La totalidad del personal interino que ocupe plaza correspondiente al Cuerpo, Escala y Opción o Especialidad objeto de esta Orden, cesará automáticamente al tomar posesión de aquélla el funcionario de carrera y, en todo caso, transcurrido el plazo máximo de un mes fijado para la toma de posesión de los funcionarios nombrados por esta Orden, y ello de conformidad con lo establecido en el art. 6.1 y Disposición Transitoria de la Orden de 28 de enero de 1991 de esta Consejería (BORM n.° 34 de 11-2-91).

Octavo

Adquirida la condición de funcionario de carrera, tras el destino y la toma de posesión en los puestos correspondientes, se entenderá que los funcionarios nombrados inician un periodo de prácticas cuya duración máxima será de 6 meses.

Noveno

Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Administración Pública e Interior, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Presidente, del Consejo de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, 1/1988, de 7 de enero, en relación con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El Consejero de Administración Pública e Interior, **Juan José García Escribano.**

ANEXO

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PUBLICA E INTERIOR

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Frutos Mirete, Manuel	22.472.950	FU00951A	Murcia

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA INDUSTRIA Y COMERCIO

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Iniesta Nicolás, Ángel	27.437.751	FU00952A	Murcia
Pérez Belmonte, Antonio	28.999.168	FU00954A	Murcia
Francés Mercader, José María	74.355.774	FU00955A	Murcia

CONSEJERÍA DE HACIENDA

Apellidos y nombre	D.N.I.	N.R.R.P.	Localidad
Delicado Molina, Pedro Luis	27.430.865	FU00953A	Murcia

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

2241 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.S.M.T., 62 m. y C.T. abonado en O.C. 1 x 500 + 1 x 800 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Cherotel Las Brisas, con domicilio en La Manga Club, Los Belones, Cartagena.

b) Lugar de la instalación: Las Brisas, La Manga Club.

c) Término municipal: Los Belones, Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a hotel.

e) Características técnicas: L.S.M.T. 62 metros. Tensión de suministro 20 kV. Origen en C.T. (HESA) Las Brisas número 1 en C.T. abonado Las Brisas número 2. C.T. abonado 1 x 500 kVA + 1 x 800 kVA, 20.000--230/398 V.

f) Presupuesto: 10.166.070 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Mariano Blaya Sanz, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.° AT 15.332.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de febrero de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

2291 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de acometida aérea M.T. y C.T.I. 150 kVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Promociones Ali, S.A., con domicilio en Lorquí.

b) Lugar de la instalación: Paraje Camino de las Villas.

c) Término municipal: Lorquí.

d) Finalidad de la instalación: Suministro a riego por goteo.

e) Características técnicas: Acometida aérea de 55 m. con origen en línea H.E. y final en C.T.I., a 20 kV., con conductores LA-30, aisladores de cadena, y apoyos metálicos. Centro de transformación intemperie de 50 kVA. de potencia relación 20.000/220-380 V., sobre apoyo metálico de presilla.

f) Presupuesto: 1.076.521 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Don Teófilo Martín Jiménez, Ingeniero de I.C.A.I.

h) Expediente n.° AT 15.335.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 19 de febrero de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

1829 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos previstos en el artículo 9.° del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea y centro de transformación, cuyas características principales son:

a) Peticionario: Concepción Sánchez Molina, con domicilio en calle Manuel de Falla, 11, Blanca.

b) Lugar de la instalación: Alto Bayna, Blanca.

c) Término municipal: Blanca.

d) Finalidad de la instalación: Suministro industria.

e) Características técnicas: Acometida subterránea de 20 kV., con una longitud de 22 metros, conductores P3P FJ 3 (1 x 95 mm^2) Al, aisladores Arvi-32, apoyos 12P-1400. Centro de transformación de 100 kVA., 20.000 ± 5% 380/220 V.

f) Presupuesto: 2.301.684 pesetas.

g) Técnico autor del proyecto: Agustín Lara.

h) Expediente n.° AT 15.295.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General, sita en calle Nuevas Tecnologías, s/n., y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de enero de 1991.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador.**

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 1844

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.719/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.719/89, por la supuesta de hurto, seguidos por José Antonio Martínez Pérez, comparece en su nombre y en el del Supermercado Continente, Eusebio A. Blanco Pérez; denunciado: Francisco Morales Guerrero, no comparece, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo;

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: condenar a Francisco Morales Guerrero, como autor responsable de la falta de hurto del artículo 587-1º, en relación con el artículo 514, ambos del Código Penal, a 5 días de arresto menor y pago de costas.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco Morales Guerrero, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 1845

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.724/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre hurto y daños, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.724/89, por la supuesta de hurto y daños, seguidos por la Policía Nacional; denunciado: Ignacio Martín Muñoz, no comparece; testigo: Vigilante Jurado, Cristóbal Ros Espinosa, no comparece, y Vicente Vizcaino García en nombre de Centro de Toxicómanos Iglesia Evangélica, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo;

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado Ignacio Martín Muñoz, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Ignacio Martín Muñoz, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 1846

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.721/89, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre lesiones y malos tratos, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en que ha recaído sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 1.721/89, por la supuesta de hurto y daños, seguidos por Jane Stone, no comparecida, y denunciado: Michel John Stone, no comparecido, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo;

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: absolver al denunciado del hecho origen imputado, declarando las costas de oficio.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Jane Stone y Michel Jhon Stone, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 1683

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 303/90, a instancia del Banco Popular Español, representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Alfonso Soler Orive y doña Nicolasa García Montesinos, vecinos de Águilas (Murcia), con domicilio en Avda. del Mediterráneo, nº 1, sobre reclamación de la cantidad de 2.013.947 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública por término hábil de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados, que al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

1ª.— Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 3 de abril de 1991; en segunda subasta se señala el día 26 de abril de 1991, y para la tercera subasta el día 21 de mayo de 1991, todas a las 12 horas, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

4ª.— Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

5ª.— Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6ª.— Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes consignada en la escritura, para la segunda subasta el 75% de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Edificio compuesto de planta baja y alta, cubierto de teja que se alza sobre la parcela M.6, de la Urbanización El Rubial II, diputación de Cocón, término de Águilas. La planta baja ocupa una superficie de ciento noventa y seis metros y diecinueve decímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones y servicios, teniendo, además, un porche cubierto de treinta y siete metros cuadrados; y la planta alta tiene una superficie de ciento doce metros cuadrados; distribuida en varias habitaciones, servicios y terrazas. A la planta baja se accede desde la calle a través del jardín y a la alta por medio de una escalera interior, que arranca desde la inferior. Linda: Este, calle del Plan General; Oeste, parcela M.6, 1 de la misma Urbanización, hoy de don Felipe Soler Orive; Sur, calle Inmaculada, y Norte, resto de la finca de donde se segregó. Tiene su fachada al Sur. Se alza sobre una parcela que tiene mil cincuenta y siete metros y veinticuatro decímetros cuadrados, estando el resto de la superficie no edificada destinada a jardines, que tiene una superficie de ochocientos veinticuatro metros y cinco decímetros cuadrados.

Inscripción: tomo 1.985, libro 3.318, folio 56, finca número 33.395, inscripción 1ª.

Está valorada a efectos de subasta en dieciséis millones de pesetas.

Dado en Murcia, a treinta de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1690

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que providencia dictada en los autos de juicio menor cuantía número 672/86, que se siguen a instancias de Cadena Comercial de Cocinas, S.A., contra don Agustín Aragón Martínez y doña Isabel Alburquerque Lizán, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 9 de julio a las 11 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 16 de septiembre, a las 11 horas.

Y de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 16 de octubre a las 11 horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.— En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.— Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Sexta.— Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Vehículo Talbot Horizon MU-6439-N, 250.000 pesetas.

Dado en Murcia, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1574

INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Cinco de los de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el nº 2.166/88, se siguen diligencias de juicio verbal de faltas, sobre daños en tráfico, entre las personas que luego se dirán, habiéndose celebrado el correspondiente juicio verbal de faltas, en el que ha recaido sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En autos de juicio verbal de faltas número 2.166/88, por la supuesta de daños en tráfico, seguidos por el Juzgado Togado Militar; denunciados: Juan Buján Lloret, no comparecido y Josefina Conesa López, asistida del Letrado don José María Arqués Perpiñan; perjudicado, Ministerio de Defensa, y lesionada: Cristina Saura Conesa, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, y siendo;

Fallo

En atención a lo expuesto, este Juzgado, por la autoridad que le confiere la Constitución de la Nación Española, decide: condenar a Juan Buján Llovet, como autor responsable de la falta del artículo 586-bis, del Código Penal, a la pena de 5.000 pesetas con arresto sustitutorio de cinco días caso de impago, abono de costas y a que indemnice con la responsabilidad civil directa del Consorcio de Compensación de Seguros y la subsidiaria del Ministerio de Defensa, a Josefina Conesa López, en 408.000 pesetas por sus lesiones, y otras tantas y a través de su representante legal, la también lesionada Cristina Saura Conesa. Igualmente deberá ser indemnizada Josefina Conesa López en las 11.249 pesetas que fueron tasados los daños en su vehículo.

Y para que sirva de citación en legal forma a Juan Buján Llobet, en la actualidad en ignorado paradero, por medio de la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", con el apercibimiento de que contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de veinticuatro horas, ante este Juzgado, expido el presente en Cartagena, a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 1576

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 368/90, a denuncia de Mª Dolores Velasco Cervantes, contra Pedro Guillén Molina y Francisca Huertas García, aparece dictada la siguiente y literal sentencia:

En Cartagena, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y uno. Visto por mí, don Jacinto Areste Sancho, Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de esta ciudad, los precedentes autos de juicio de faltas número 368/90, sobre hurto, seguidos a virtud de diligencias de Comisaría, en los que han sido parte, además del Ministerio Fiscal, María Dolores Velasco Cervantes, Pedro Guillén Molina y Francisca Huertas García, compareciendo al acto del juicio el Letrado don José Luis Conesa Martínez por la denunciante, no haciéndolo las demás partes pese a estar citados en forma, y...

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente a Pedro Guillén Molina y Francisca Huertas García, de los hechos que han dado lugar a las actuaciones, declarando de oficio las costas.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación en el mismo acto de la notificación o en este Juzgado en el plazo de un día a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia de la que se unirá certificación a las actuaciones originales para su constancia y cumplimiento, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y rubricada.

Y para que sirva de notificación a Pedro Guillén Molina y Francisca Huertas García, y conforme a lo acordado en resolución de esta fecha, expido la presente en Cartagena, a cuatro de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Secretario.

Número 1688

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CALAHORRA (La Rioja)

Don Félix Ángel González Losantos, en provisión temporal Juez de Primera Instancia número Uno de los de Calahorra (La Rioja), y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 419/90, seguidos a instancia de Conservas Aramayo, S.A., domiciliada en Rincón de Soto, representada por el Procurador Sra. Miranda Adán, contra Jatiz, S.A., con último domicilio conocido en Molina de Segura (Murcia), Ctra. Madrid-Cartagena, km. 382, actualmente en ignorado paradero, habiéndose acordado con esta fecha concederle a la demandada el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Se le hace saber igualmente, que se ha procedido, a instancia de la parte actora, al embargo de los siguientes bienes:

Furgoneta Citroën MU-2188-AL, y camión Nissan MU-4227-AL, sin el previo requerimiento de pago.

Dado en Calahorra, a seis de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Juez.— La Secretaria Judicial.

Número 1691

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MULA

EDICTO

Don José Alberto Beltrán Bueno, Juez de Primera Instancia número Uno de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 312/88 a instancia del Procurador don Octavio Fernández Herrera en nombre y representación del Banco de Santander S.A., contra don Francisco García Espinosa y doña Josefa Jimeno Ruiz; en los cuales se ha instado la ejecución de la sentencia dictada en los mismos por la vía de apremio y se ha designado perito para valorar los bienes embargados a los demandados, don Rosendo Gallego de la Fuente, quien tiene aceptado y jurado el cargo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados referidos, de que por el actor en el presente procedimiento ha sido designado perito, para valorar los bienes embargados a los mismos, don Rosendo Gallego de la Fuente, quien tiene aceptado y jurado el cargo, expido la presente a fin de que, dentro del término de segundo día, designe otro por su parte si le conviniere, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado de contrario.

Dado en Mula, a 28 de diciembre de 1990.— El Juez.— El Secretario.

Número 1689

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el expediente de dominio nº 236/89, seguido ante este Juzgado a instancia del solicitante don Alfonso García Nicolás, para hacer constar en el correspondiente Registro de la Propiedad, la mayor cabida y medidas exactas de determinada finca, en forma tal que su descripción sería la siguiente:

Finca: Tierra de riego, sita en Senda de Granada, partido de Espinardo del término municipal de Murcia, de cabida 44 áreas y 44 centiáreas; linda al Norte con Manuel Muñoz, margen medianero; Levante, Tomasa Pérez, brazal regador por medio; Mediodía, sucesores de José Atiénzar, Carmen Valverde y resto de la finca matriz, margen medianero por medio; Poniente, sucesores de Santos Gómez, carril de entrada por medio. Título: el de compra a don Luis Valverde Rabadán en escritura pública de fecha 25 de abril de 1969, ante el Notario de Murcia don Blas Serrano Pérez, inscrita en el libro 154, Sección séptima, folio 7, finca nº 11.849 inscripción segunda.

Por el presente se cita a don José Valverde Rabadán, don Manuel Muñoz, doña Tomasa Pérez, don José Atiénzar, doña Carmen Valverde Rabadán, sucesores de don Santos Gómez, don Manuel Muñoz Alcántara, don Pedro Peñalver Botía, don Antonio Hernández Cerezo, don Antonio Abellán Sánchez y a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción de la finca descrita, a fin de que en el término de diez días a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201 regla tercera de la Ley Hipotecaria, y en cumplimiento de lo ordenado en la resolución dictada se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia a 11 de julio de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1695

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación de remate

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Sra. Magistrado Juez de Primera Instancia número Dos de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 325 del año 1990, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Zacarías Romero Martínez y contra la herencia yacente del mismo a los legítimos herederos y esposa artículo 144 R.H., que fue vecino de esta ciudad, en reclamación de la cantidad de un millón ochocientas diecinueve mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas como principal, y la de seiscientas mil, fijada para intereses y costas, por providencia de fecha quince de marzo de mil novecientos noventa, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Fincas registrales números: 9.355, 9.367, 9.395 y 4.687.

Acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el art. 269 de la Ley de Enjuiciamiento civil, concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándoles que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.— El Secretario.

Número 1746

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo-otros títulos número 810/88, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorro, contra Jesualdo Navarro Moreno y esposa, artículo 144 del R.H., y Pascual López Caravaca y esposa, artículo 144 del R. H. Petronila Alcaraz Hoyos, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para dar traslado al demandado Pascual López Caravaca y Petronila Alcaraz Hoyos, y de los que se desconoce su domicilio, del nombramiento del Perito José Alemán Alegría, por parte de la actora para el avalúo de los bienes, a fin de que en el término de dos días nombren otro a su costa, apercibiéndole que de no hacerlo, se les tendrá por conformes con el ya designado.

Se requiere al demandado por término de seis días de títulos de las fincas embargadas.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos y su publicación.

Dado en Murcia, a 31 de enero de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1696

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.397-C/84, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Juan Jiménez Lorente y doña María Josefa Francisco Sánchez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de abril próximo y hora de las 11,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 22 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 19 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana; si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda denominada piso sobreático, puerta D, de la casa sita en Granollers, carretera de Caldas, sin número. Tiene su acceso a través del rellano de la escalera, ocupando una superficie de 40,25 metros cuadrados, distribuidos en entrada, pasillo, comedor-estar, cocina, lavadero, aseo y un dormitorio. Linda: al frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso sobreático, puerta E. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Granollers, al tomo 622, libro 90, folio 105, finca nº 7.451.

Dado en Murcia, a ocho de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1697

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.080/88, a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Alfonsa Montiel Martínez y José López Molina, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de abril próximo y hora de las 11,30 de su mañana; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 7 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana: vivienda en planta segunda alzada, tipo A, de un edificio situado en Totana, barrio de Sevilla, Avenida de Lorca, sin número, cuya vivienda tiene acceso por una escalera que arranca de una calle en proyecto. Se compone de varias dependencias. Mide una superficie construida de ciento diecinueve metros y cincuenta

decímetros cuadrados, y linda: según se mira a la fachada del edificio, desde la Avenida de Lorca, derecha, local número siete, patio de luces, escalera de acceso y local número ocho; izquierda, Miguel Antonio y Luisa Giménez Lorca, y espalda, patio de luces, escalera de acceso, local número ocho y otro patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al folio 165, finca nº 33.117.

Dado en Murcia, a 5 de febrero de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1572

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Don Javier Luis Parra García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Lorca.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas nº 441/89 AG/M, sobre daños y lesiones en tráfico, a virtud de denuncia de Policía Municipal, contra Luis Javier Muñoz Calero, en las que recayó sentencia cuya cabeza y parte dispositiva es como a continuación se expresa:

Sentencia 225/89

En la villa de Águilas, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, la Sra. doña Mª del Carmen González Tobarra, Juez de Distrito sustituta de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos ante este Juzgado con el nº 441/89, en las que han sido partes: de la una, como denunciantes, Louis Marchand y José María Ruiz García; y de la otra, como denunciado, Luis Javier Muñoz Calero, cuya edad y demás circunstancias personales ya constan en autos, con la asistencia del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública.

Fallo

Que debo condenar y condeno a Luis Javier Muñoz Calero como autor de una falta del artículo 586 bis, del Código Penal, a la pena de 50.000 pesetas de multa, y al pago de las costas de este juicio. Responsabilidad civil: indemnización a Louis Marchand, en 42.568 pesetas por daños a su vehículo y a José María Ruiz García, en 138.923 pesetas por daños a su vehículo, y en 33.500 pesetas por las lesiones sufridas y gastos médico-farmacéuticos acreditados, y todo ello incrementado en legal forma, declarando la responsabilidad civil directa de la Compañía Aegón. Cúmplase, al notificar esta resolución, lo preceptuado al respecto en la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En su virtud, se cita, llama y emplaza al mencionado Luis Javier Muñoz Calero, que en la actualidad se halla en ignorado paradero, para que comparezca en esta Secretaría al objeto de notificarle la resolución recaída.

Y para que sirva de citación y notificación al interesado, expido el presente que firmo en Lorca, a 1 de febrero de 1991.— El Secretario.

Número 1676

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DIEZ DE MADRID

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Diez de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 1.126/84, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Juan Martínez Ruipérez y doña María Gloria Hernández García, con domicilio en la calle Reina Victoria, nº 34 (Cartagena), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de dos millones de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de abril de 1991 próximo y hora de las 11; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 9 de mayo de 1991 próximo y hora de las 11.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de junio de 1991 próximo y hora de las 11, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco de Bilbao-Vizcaya, c/c número 20.000/4, sucursal 4070-Juzgados, una cantidad igual o superior al sesenta por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es las siguiente:

En Cartagena. Un trozo de terreno cercado, de superficie dos mil metros cuadrados, sito en diputación de San Félix, de dicho término, conteniendo una vivienda en planta baja, distribuida en vestíbulo, cuarto de estar, comedor-cocina, tres dormitorios y baño, con una superficie edificada de ciento doce metros cuadrados, y quedando el resto del terreno destinado a ensanche de la expresada vivienda. Constituye todo una sola finca que linda: al Sur o frente, carretera de Santa Ana al Garbanzal; Este y Norte, resto de donde se segregó, y Oeste, canal de riego. Inscripción segunda, en el tomo 2.020, libro 250 de la sección segunda, folio 219, finca número 19.583 del Registro de la Propiedad de Cartagena.

Dado en Madrid, a 15 de enero de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1740

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 267/85-C, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Antonio Torres Zamorano y Fuensanta Segura Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de abril próximo y hora de las 11,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 23 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1ª.— En la Avenida de Cajal, un edificio almacén para espartería, en semisótano y muelle para la carga; de superficie 134,95 metros cuadrados. Linda: frente, carretera de Madrid o Avenida de Cajal; derecha entrando, edificio que perteneció al Sr. Torres; izquierda, herederos de Dolores Buitrago, y espalda, propiedad del señor Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 389, folio 144, finca nº 9.224.

Valorada a efectos de subasta en dos millones cuatrocientas veintinueve mil cien pesetas (2.429.100 pesetas).

2ª.— Vivienda en planta alta, en el edificio sito en la Avenida de Ramón y Cajal, que tiene su entrada independiente por dicha Avenida sin número. Ocupa una superficie de sesenta y ocho metros, setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, otros edificios del señor Torres; izquierda, vivienda número Cuatro, y espalda, terrenos del Señor Torres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cieza, al tomo 431, folio 37, finca nº 10.225.

Valorada a efectos de subasta en un millón ochocientas mil pesetas (1.800.000 pesetas).

Dado en Murcia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 2243

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 830/87-C, a instancia de Banco de Madrid, S.A., contra Francisco Palazón Vidal, Carmen Romero Esparza y Carmen Esparza Cánovas, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cinco millones quinientas mil pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo y hora de las 12; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 13 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos

postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda sita en la calle María Guerrero, nº 12-1º-A, con plaza de garaje vinculada a la vivienda en planta sótano, señalada con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad Dos de Murcia, al libro 38, folio 12, finca nº 2.430.

Dado en Murcia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1750

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 399/85-C, a instancia de Banco de Crédito y Ahorro, S.A., contra José Lorente Aguilar, Carmen Fernández Collado, José María Llamas Llamas y Antonia Lorente Aguilar, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de abril próximo, y hora de las 11,30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 13 de mayo próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1º.— Un vehículo Wolkswagen Passat, matrícula MU-1524-AD. Valorado en seiscientas mil pesetas.

2º.— Urbana. Ocho: cuarta parte indivisa de la nuda propiedad, vivienda situada en la cuarta planta sin contar la baja, que es la tercera vivienda, y denominada "cuarto derecha", de la casa en Murcia, partido de Santiago y Zaraiche y su Avenida del General Muñoz Grandes, número ocho. La vivienda es de tipo B. Mide una superficie útil de sesenta y nueve metros y ocho decímetros cuadrados, linda: por el Oeste, con Avenida General Muñoz Grandes; Sur, con acequia y propiedad de herederos de Mariano López Acosta; Norte, con la vivienda izquierda de esta planta, con caja de escalera y patio; Este, con finca propiedad de don Miguel Zapata Sánchez. Inscrita en el libro 58, folio 10, finca nº 4.412 del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia.

Valorada en dos millones trescientas mil pesetas.

3º.— Urbana. Cuarenta y dos: piso noveno, letra C, de la escalera izquierda del edificio en Murcia, con fachada a las calles de Juan de la Cierva y Mesón, y también a la calle de San Luis de Góngora, con una superficie útil de 126 metros, 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 49 de la sección 8ª, folio 7, finca nº 3.891 del Registro de la Propiedad nº 1 de Murcia.

Valorada en dos millones de pesetas.

Dado en Murcia, a siete de febrero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1863

INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Por haberlo así acordado en resolución dictada en el juicio de faltas nº 272/90-C, que se sigue en este Juzgado sobre lesiones en agresión, por medio del presente se cita a Santiaga Fernández Moreno, cuyo último domicilio lo tuvo en C/. Santa Rita, bloque 4-5º C, Murcia, cuyo paradero actualmente se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 12 de abril y hora de las 11, al objeto de asistir al acto de juicio oral que viene señalado y en calidad de denunciada, apercibiéndole que de en caso de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá celebrarse el juicio sin su asistencia.

En Murcia, a 7 de febrero de 1991.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1809

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena, en el expediente de suspensión de pagos, que se sigue ante este Juzgado, con el número 11/91 promovido por el Procurador don Cristóbal Gómez Fernández, en nombre y representación de la compañía mercantil "Iniciativas Turísticas Vulcano, S.A.", domiciliada en la c/ Isla del Ciervo, s/n, Poblado de Los Nietos de esta ciudad, por medio del presente edicto se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada, en forma, la declaración en estado de suspensión de pagos de la citada entidad mercantil, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes puede interesar, libro y firmo el presente en Cartagena a once de enero de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria, María López Márquez.

Número 1702

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 434/1989, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en representación de Banco de Santander S.A., contra José Ángel Alcolea López y doña Eulalia Mateo Mateo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Primero: Urbana: Treinta y cinco.- Apartamento número 35, del bloque 56, del edificio en construcción en la parcela nº 11, de la Urbanización Nueva Cartagena, en la Diputación de San Antonio Abad, inscrita al tomo 2.197, libro 213, folio 113, sección 3ª San Antón, finca nº 20.538, valorada en 500.000 pesetas.

Segundo: Urbana: Ciento cincuenta y dos: Piso vivienda segundo en alto, del bloque 54 del edificio en construcción en la parcela nº 11 de la Urbanización "Nueva Cartagena", en la Diputación de San Antonio Abad, ocupando una superficie útil de 88,64 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.199, libro 215, folio 173, sección 3ª de San Antón. Inscripción 1ª, finca nº 20.772. Valorada en 5.750.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 19 de abril a las 10.30 horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- El tipo del remate será de 500.000 y 5.750.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

2.- Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el veinte por ciento del tipo del remate.

3.- Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

4.- Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

5.- Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.- Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

7.- Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para tenga lugar la segunda el próximo 17 de mayo, a las 10.30, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de junio, a las 10.30, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cartagena, a veinticuatro de enero de mil novecientos noventa y uno.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1745

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia, a instancia de don José Francisco Alcaraz Gálvez, doña Cristina Roca Sánchez, doña Marta Roca Sánchez y doña Enma Roca Sánchez, representados por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquié, y con el nº 764/90, se sigue expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo de la siguiente finca:

Finca sita en Murcia, calle Cadenas, hoy Mariano Girada, 31, compuesta interiormente de planta baja y primer piso, cubierta de terrado y dos patios. Hoy solar, según certificación catastral, de 181 metros cuadrados.

Habiendo recaído providencia en el expresado expediente, por la que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de alegar cuanto a su derecho convenga.

Murcia, a cinco de febrero de mil novecientos noventa y uno.— La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 2371

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y UNO DE MADRID

EDICTO

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 424/1989, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra María Vera y Pedro Ramón Nicolás, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: fecha 25 de marzo de 1991, a las 10,10 horas. Tipo de licitación: setecientas treinta mil pesetas (730.000 pesetas), sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: fecha 22 de abril de 1991, a las 10,10 horas. Tipo de licitación: quinientas cuarenta y siete mil quinientas pesetas (547.500 pesetas), sin que sea admisible posturas inferior.

Tercera subasta: fecha 20 de mayo de 1991, a las 12,30 horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Uno de Madrid. Cuenta del Juzgado: número 41.000, en la Plaza de Castilla, s/n., Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590001800424/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición 6ª del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima: Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición 1ª de este edicto la subasta suspendida.

Octava: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima: El presente edicto servirá al propio tiempo y para el caso de no encontrarse los demandados en su domicilio, de notificación en forma de las fechas de señalamiento de subastas anteriormente referidas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda, tipo O, ubicada en la planta tercera, escalera segunda, del bloque número uno, situada en término de Molina de Segura, pago de la Compañía y sitio de La Tejera, hoy Avda. de Madrid, nº 2, 3-Q, bloque 1, con salida directa a la calle salón, a través de pasillo de acceso y distribución de esta planta y escalera, zaguán y portal de la misma. Ocupa, según cédula de calificación provisional, la superficie construida de noventa y un metros con veintitrés decímetros cuadrados y conforme a la Cédula de Calificación definitiva, noventa y dos metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, estando distribuida en recibidor, distribuidor, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, baño y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, tomo 608, libro 155, finca 19.986, inscripción segunda.

Madrid, a 30 de noviembre de 1990.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 1935

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 359/90, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Raquel Gadea Martínez, Antonio Sánchez Fernández y Cidemusa, en reclamación de 479.094 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Antonio Sánchez Fernández y esposa, artículo 144 R.H., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. Las fincas embargadas son: 12.965, 3.959, 10.281 y 12.953 del Registro de la Propiedad de Jumilla. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Murcia, a 6 de febrero de 1991.— El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 2003

SANTOMERA

EDICTO

Aprobación definitiva de los estatutos y las bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para desarrollo del Plan Parcial, sector «C», polígono 2

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 9 de enero de 1991, ha acordado por unanimidad de los once miembros asistentes de los trece que legalmente integran la Corporación municipal, y, por tanto, con el quórum legal, la aprobación definitiva de los Estatutos y las bases de actuación de la Junta de Compensación a constituir para desarrollo del Plan Parcial, sector «C», polígono 2, en los términos redactados por los propietarios interesados.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo estatuido en el artículo 162, 4 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, significándose que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, puede interponerse por los interesados recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», o al de su notificación personal para aquellos con quienes se siga este trámite.

Santomera, 12 de enero de 1991.—El Alcalde, Pedro Campillo Jiménez.

Número 2005

LOS ALCÁZARES

ANUNCIO

Expediente de contribuciones especiales para la ejecución del proyecto de «Urbanización de calles en Punta Calera 1.ª y 2.ª fase»

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, han sido elevados a definitivos los siguientes acuerdos:

1.° Aprobar definitivamente el expediente de Contribuciones especiales para la ejecución del proyecto «Urbanización de calles en Punta Calera 1.ª y 2.ª fase», por un coste total de 420.094.000 pesetas.

2.° Aprobar como módulo de reparto la cantidad de 555,50 pesetas m².

3.° Que las cuotas resultantes se hagan efectivas en tres plazos.

4.° Que la cantidad líquida a repartir se eleva a 201.694.990 pesetas.

5.° Que la aportación de los beneficiados representa el 51% del coste soportado.

Los Alcázares, 3 de enero de 1991. El Secretario, Diego Sánchez Gómez. Visto bueno, el Alcalde-Presidente, Francisco Montesinos Navarro.

Número 2007

LORQUÍ

ANUNCIO

Normas de Planeamiento Municipal

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión del día 15 del actual, el proyecto de modificación de las Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento, que afecta a la Unidad de Actuación U 7, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes ante este Ayuntamiento.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 8.2.° del Real Decreto Ley 16/1981 , de 16 de octubre, debe considerarse producida la suspensión del otorgamiento de licencias en la zona afectada por el proyecto, por plazo de dos años.

En cualquier caso, la suspensión se extinguirá con la aprobación definitiva del proyecto de Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Lorquí, 19 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2008

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Caja Rural de Almería, licencia para la apertura de oficina (expediente 1.994/90), en Sangonera la Verde, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 15 de enero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2009

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado Caja Rural de Almería, licencia para la apertura de oficina (expediente 1.709/90), en Avenida José Alegría, s/n, Zarandona, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 21 de noviembre de 1990. El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2031

MURCIA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Pedro Cánovas Alcaina, licencia para la apertura de instalación de teléfono y T.V. (expediente 115/90), en calle Velasco, número 2, Puente Tocinos, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia, 17 de enero de 1991.—El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 2274

CIEZA

ANUNCIO

Recibidas definitivamente las obras que más adelante se indican, y solicitadas por la empresa contratista, Kamos, S.A., la devolución de las correspondientes fianzas constituidas en garantía de ejecución de cada una de ellas, cuyos importes también se indican más adelante, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Obra; importe fianza.

«Centro cultural, Auditorio B»; 550.000 pesetas.

«Construcción de tres jardines»; 240.225 pesetas.

«Construcción de guardería»; 263.000 pesetas.

Cieza, 22 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2275

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo plenario de fecha veintisiete de julio de 1989, modificado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 26 de julio de 1990, se aprobó inicialmente el proyecto de Adaptación al Plan General del Plan Parcial Atamaría promovido por Inmogolf, S.A.

Este plan parcial se somete a información pública por plazo de un mes en el nuevo edificio administrativo (Servicio de Urbanismo, oficina de Información Urbanística, tercera planta) durante el cual podrá ser examinado a fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartagena, 30 de julio de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 2276

CARTAGENA

EDICTO

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 20 de diciembre de 1990, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en Las Amoladeras, Cabo de Palos, presentado por don Manuel Sánchez del Val Más.

En la sección de Urbanismo del edificio administrativo (oficina de Información Urbanística, tercera planta) queda expuesto al público dicho Estudio de Detalle, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán conocer el contenido del expediente y formular las alegaciones que consideren pertinentes.

Cartagena, 25 de febrero de 1991. El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 2277

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose detectado un error material en los miembros del Tribunal calificador para la provisión en propiedad de una plaza de Arquitecto Técnico que desarrollará funciones de Inspector de Obras, Instalaciones y Construcciones publicado el día 7 de febrero de 1991, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», se procede a su rectificación a tenor del artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando como sigue:

Vocales:

Don Jesús Ignacio Bernal Romero, titular, y don Luis Pina Cano, suplente, en representación del Colegio de Arquitectos.

Don Ramón Román Díaz, titular, y doña Esther Soto Martínez, en representación de la Junta de Personal.

Águilas, 11 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2278

ÁGUILAS

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero actual, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la Contratación Directa de «Instalaciones y obras a llevar a cabo para adecuar el edificio del Patronato Musical Aguileño».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado, y 85 de su Reglamento, en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho pliego junto con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles que se contará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el que se podrán interponer reclamaciones y observaciones por escrito.

Águilas, 14 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2279

ÁGUILAS

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria de fecha 5 de febrero actual, el proyecto técnico confeccionado para la ejecución de las obras por el sistema de Contratación Directa de «Cubierta pista polideportiva en el Instituto de Formación Profesional 'Alfonso Escámez', por un importe de 14.000.000 de pesetas».

Dicho documento con sus antecedentes y justificantes se expone públicamente durante el plazo de quince días hábiles que se contarán a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Águilas, 14 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2280

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero actual, el pliego de cláusulas económico-administrativas para la Contratación Directa de las obras de «Cubierta pista polideportiva en el Instituto de Formación Profesional 'Alfonso Escámez'».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado, y 85 de su Reglamento, en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho pliego junto con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles que se contará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el que se podrán interponer reclamaciones y observaciones por escrito.

Águilas, 14 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2281

ÁGUILAS

ANUNCIO

Aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de febrero actual, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la Contratación Directa de «Acondicionamiento y adquisición de mobiliario para el salón de actos de la Casa Consistorial» cuyo tipo de licitación es de 5.934.013 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado, y 85 de su Reglamento, en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho pliego junto con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles que se contará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el que se podrán interponer reclamaciones y observaciones por escrito.

Águilas, 14 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2282

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Jacky Maurice Pernot, legalizar por carecer de licencia municipal la industria dedicada a la actividad de alfarería, con emplazamiento en C.N.-340, kilómetro 614,5, paraje «Venta Melilla»; se abre plazo de información pública durante diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 6 de febrero de 1991.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 2283

TOTANA

La Alcaldía de Totana,

Hace saber: Que habiendo solicitado en este Ayuntamiento don Francisco Martínez Cánovas, licencia para establecer la actividad de salón de juegos recreativos, tipo A, con emplazamiento en Avenida de Lorca, 20; se abre plazo de información pública durante el período de diez días, para que los interesados en el expediente puedan alegar lo que a su derecho convenga.

Totana, 1 de febrero de 1991.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 2284

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Antonio Escolar Baños (expediente 897/90), licencia para instalación taller reparación automóviles, en calle Doctor Serrano, esquina Santa Isabel, barrio Peral, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 23 de enero de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 2285

CARTAGENA

EDICTO

Por haber solicitado don Jesús Navarro García (expediente 904/90), licencia para instalación por ampliación de pescadería a freiduría, en Plaza Vicente Ros, bloque 3.º, bajo derecha, se abre información pública por el plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convenga a su derecho.

Cartagena, 18 de enero de 1991.—El Alcalde, P.D.

Número 2286

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose detectado un error material en la composición del Tribunal calificador del concurso-oposición libre convocado por este Ayuntamiento de Águilas para cubrir una plaza, en propiedad, de Arquitecto Técnico correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 1990 y publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha 7 de febrero de 1991, se procede a rectificar dicho error en base al artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, sustituyendo al vocal don Manuel López Amador (Presidente de la Comisión de Urbanismo) por don Julio Calvo Soto (Presidente de la Comisión de Hacienda y Administración Local).

Águilas, 25 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2289

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiéndose detectado un error material en las bases reguladoras del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento de Águilas para cubrir en propiedad dos plazas de Cabo de la Policía Local, por el sistema de promoción in-

terna, y afectando dicho error a la composición del Tribunal calificador se procede a su rectificación en base al artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, quedando como sigue:

«Secretario: el de la Corporación o Técnico de Administración General en quien delegue».

Águilas, 25 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2287

MURCIA

Contratación de obras

1. Objeto. La contratación, mediante concierto directo del proyecto relativo a «Pavimentación carril de Los Lizas y canalización de La Meana (2.ª fase) en Patiño».

2. Tipo de licitación. 6.230.447 pesetas, a la baja

3. Plazo de ejecución. Dos meses.

4. Presentación de plicas. Hasta las doce horas del día en que finalice el plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

5. Apertura de plicas. A las trece horas del día señalado en la cláusula anterior.

6. Pliego de condiciones. Asimismo se expone al público el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación del servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como ..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para pavimentación carril de Los Lizas y canalización de La Meana (2.ª fase) en Patiño, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el...% de baja sobre el presupuesto. Fecha y firma del proponente.

Murcia, 22 de febrero de 1991.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 2288

MURCIA

Contratación de suministro

1. Objeto. La contratación, mediante concurso del suministro de «Materiales de fontanería y albañilería para colegios públicos de Murcia».

2. Tipo de licitación. 5.500.000 pesetas.

3. Fianza provisional. 110.000 pesetas.

4. Presentación de ofertas. Hasta las trece horas del día en que finalice el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio.

5. Apertura de plicas. A las doce horas del día señalado en la cláusula anterior.

6. Pliego de condiciones. Asimismo se expone al público el pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación del servicio por plazo de ocho días para oír reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122.2 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

7. Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., número..., con D.N.I. número..., expedido en..., a..., de..., de 19..., en nombre propio (o en representación de..., como ..., conforme acredito con poder notarial declarado bastante), enterado de la convocatoria pública y del pliego de condiciones que ha de regir en la contratación convocada por el Ayuntamiento de Murcia para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para el suministro de materiales de fontanería y albañilería para colegios públicos de Murcia, cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización y de la asistencia técnica que le es paralela, efectuando para cada uno de los precios unitarios la baja siguiente:

Se acompaña relación de precios unitarios aplicada la baja ofertada. Lugar, fecha y firma del proponente.

Murcia, 22 de febrero de 1991.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 2290

ÁGUILAS

ANUNCIO

Se hace público para general conocimiento que la composición definitiva del Tribunal que ha de calificar el concurso-oposición por el sistema de promoción interna para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de Limpieza de Locales de este Ayuntamiento, queda como sigue:

Presidente: don Manuel Carrasco Muñoz, Alcalde Presidente, titular, y don Pedro Montalbán Miras, suplente.

Vocales:

Don Julio Calvo Soto, Presidente de la Comisión de Hacienda y Administración Local.

Don José Luis Almazán García, titular, y don Eduardo Peñalver Egea, suplente, en representación del Profesorado Oficial.

Don Domingo Martínez Sánchez, titular, y don Pedro Martínez Navarro, suplente, en representación de la Comunidad Autónoma.

Don Felipe López García, titular, y doña María del Mar Navarro Aranda, suplente, funcionarios de este Ayuntamiento con categoría de Administrativos.

Don Pedro Rodríguez Jiménez, titular, y don Andrés Lledó Mula, suplente, en representación de la Junta de Personal.

Secretario: don Mariano Campos López, Secretario de la Corporación, titular, y doña Consuelo Díaz Mateu, Técnico de Administración General, suplente.

La lista definitiva de admitidos coincide con la publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de fecha [illegible] febrero de 1991.

Se comunica igualmente que el día 8 de abril de 1991, a las 10 horas, en el salón de actos de la Casa Consistorial se iniciarán las pruebas selectivas.

Los ejercicios de carácter no simultáneo comenzarán a partir de doña Lucía González del Val, número 3, de la lista de admitidos.

Águilas, 20 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2165

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado don Juan Guijarro García, licencia para la apertura de panadería, con emplazamiento en calle Santo Ángel, 12, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla, 5 de febrero de 1991. El Alcalde.

Número 2166

ÁGUILAS

ANUNCIO

Solicitado por la empresa «Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A.», en anagrama «Aquagest, S.A.», la devolución de la fianza definitiva constituida como adjudicataria de las obras de «Abastecimiento de agua potable a viviendas sociales en la ciudad de Águilas», durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones que consideren oportunas, por escrito, ante este Ayuntamiento.

Águilas, 8 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2180

FUENTE ÁLAMO

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Álamo de Murcia,

Hace saber: Que, aprobado el Padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1991, queda expuesto al público por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Asimismo, se pone en conocimiento del público en general que el plazo de cobro del referido impuesto en período voluntario ha sido fijado hasta el día 31 de marzo próximo.

Fuente Álamo de Murcia, 13 de febrero de 1991.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.

Número 2181

MULA

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado el Padrón conjunto de las Tasas por suministro de agua potable y servicio de alcantarillado del 4.° trimestre de 1990, quedan dichos documentos con sus antecedentes y justificantes expuestos al público, durante el plazo de un mes, a partir de su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para presentar reclamaciones y alegaciones. Caso de no producirse, se considerarán definitivamente aprobados y abierto el plazo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mula, 15 de febrero de 1991.—El Alcalde.—P.D., el Concejal del Área de Economía y Hacienda.

Número 2213

ABARÁN

Por don Antonio Molina Bermejo, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de almacén de manipulación y envasado de frutas frescas, con emplazamiento en calle San Nicolás, s/n, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Abarán, 14 de enero de 1991.—El Alcalde.

Número 2214

ABARÁN

ANUNCIO

Habiendo sido solicitadas por don Antonio Gómez Saorín y don Florencio López López, la devolución de las fianzas prestadas para responder de la ejecución de las obras «Electrificación de campo de fútbol y pistas polideportivas en Abarán» por importe de 233.500 pesetas y «Aceras margen izquierda de carretera de Abarán a pisos de Carmelo» por importe de 51.400 pesetas, respectivamente, se hace público por medio de la presente, conforme determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que dentro del plazo de quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Abarán, 6 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2216

LORCA

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno del pasado día 31 de enero de 1991, los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso de redacción de proyecto para la construcción de aparcamientos subterráneos en la Plaza de Colón, de la ciudad de Lorca, de conformidad con lo establecido en el artículo 122.1 y 122.2 del R.D. 1.781/86, de 18 de abril, se exponen al público tales pliegos, publicándose también el anuncio de licitación que se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones aprobados:

1.—Objeto: Contratación de concurso de redacción de proyecto para construcción, instalación y explotación de aparcamientos subterráneos para vehículos automóviles en Plaza de Colón.

2.—Otorgamiento del derecho de tanteo: Al concursante cuyo proyecto se seleccione mediante el presente concurso, se le otorgará como forma de pago de dicho proyecto:

a) Derecho de tanteo sobre la adjudicación.

b) En caso de que habiéndose presentado al concurso no pudiera ejercitar el derecho de tanteo, al concursante elegido le será abonado el importe del proyecto por parte del adjudicatario de la ejecución del proyecto.

3.—Fianzas:

a) Provisional: 500.000 pesetas.

b) Definitiva: 1.000.000 de pesetas.

4.—Presentación y apertura de plicas:

a) Las plicas se presentarán desde las nueve horas, a las 14 horas, en el Negociado de Contratación y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

b) La apertura de plicas se celebrará en este Excmo. Ayuntamiento, a las doce horas del día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

5.—Oficina donde se encuentra el expediente:

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación y Patrimonio conjuntamente con toda la documentación del mismo, para que los interesados puedan examinarlo durante las horas de oficina.

6.—Proposiciones para el concurso:

Las proposiciones se ajustarán a los siguientes extremos:

a) Proyecto redactado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente que deberá contener la documentación reflejada en la base 2.ª de los pliegos de condiciones aprobados.

b) Oferta ajustada al modelo de proposición.

c) Documento de garantía provisional.

d) Declaración expresa de capacidad.

e) Declaración expresa a efectos de la Ley 25/83, de 26 de diciembre.

f) Documentos que acrediten la personalidad del proponente a efectos del artículo 29 de la L.C.E. y artículo 23 del R.C.E.

7.—Modelo de proposición:

Don..., vecino de..., con domicilio en..., calle..., número..., con D.N.I...., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., como..., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio de concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha... y del Pliego de Condiciones que han de regir en el concurso convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca sobre «Redacción de proyecto para construcción de aparcamientos subterráneos en la Plaza de Colón, de la ciudad de Lorca», cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, ha redactado el correspondiente proyecto de conformidad con las cláusulas del mencionado pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma del licitador.

8.—Órgano competente para adjudicación:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno será el órgano competente para la adjudicación del presente concurso de conformidad con la base 5.ª de los Pliegos de Condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 4 de febrero de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 2215

ABARÁN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 1 de diciembre de 1990, acordó desafectar el bien de servicio público bulancia Municipal, para su poste enajenación mediante subasta con obligación por el adquirente de seguir destinada a prestar el servicio.

El correspondiente expediente de desafectación previa, queda expuesto al público durante un mes para alegaciones.

Abarán, 6 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 2217

TORRE PACHECO

ANUNCIO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace saber: Que por don Vicente García Úbeda se ha solicitado licencia para instalación de café-bar, con emplazamiento en Avda. de Fontes, número 5, de Torre Pacheco.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 2, a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 12 de enero de 1991.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.